CONTRATO Nº 06/2022

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS ADJUDICADOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022

Entre el **CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL, Secretaria Permanente**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro- Secretario Permanente del Consejo de Defensa Nacional, **GRAL. DIV (R) MÁXIMO DÍAZ CÁCERES, con Cédula de Identidad Nº 380.218** y el Señor Director Administrativo del Consejo de Defensa Nacional, Sr. **GERMAN JIMÉNEZ ROMERO, con Cédula de Identidad N° 533.309**, denominados en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **DESDE EL POLO S.A.,** domiciliada en la calle Carandayty c/ Morquio, Asunción–República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MARCELO JACOBO LEVY BECZKO, con Cédula de Identidad Nº 3.208.510**, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Artículos Eléctricos".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del Contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 410.545

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2022, Adquisición de Artículos Eléctricos, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 18/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA Incluido)
1	1	Reactancia Electrónica de 1 x 20 watts	Luxep	China	Unidad	Caja	50	14.900	745.000
2	2	Reactancia para equipo fluorescente	Luxep	China	Unidad	Caja	50	13.900	695.000
3	3	Arrancador para fluorescente	Phillips	China	Unidad	Unidad	42	2.900	121.800
4	4	Zocalo con porta arrancador incorporado	luxep	China	Unidad	Caja	20	4.900	98.000
5	5	Pilas Alcalinas AA	Eveready	China	Unidad	Paquete	30	7.900	237.000
6	6	Pilas Alcalinas AAA	Eveready	China	Unidad	Paquete	30	7.900	237.000

Desde El Polo S.A

7	7	Cable Multifilar	Inpaco	Paraguay	Unidad	Rollo	2	249.900	499.800
8	8	Tubo Fluorescente de 36-40 watts	Phillips	China	Unidad	Unidad	100	7.900	790.000
9	9	Tubo LED de 16 w	Phillips	China	Unidad	Unidad	72	18.900	1.360.000
		Precio Total IVA Incluido							**4.784.400**

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 4.784.400 (guaraníes cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Consejo de Defensa Nacional.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre de 2022.

Desde El Polo S.A.

Desde El Polo S.A.

Sr. MARCELO JACOBO LEVY BECZKO
Presidente
DESDE EL POLO S.A.
C.I. Nº **3.208.510**
Proveedor

Sr. GERMAN JIMENEZ ROMERO
Director Administrativo
CODENA
C.I. Nº **533.309**
Contratante

GRAL. DIV. (R) MAXIMO DÍAZ CÁCERES
Ministro-Secretario Permanente
CODENA
C.I. Nº **380.218**
Contratante